

ACUERDO No. 009
(12 de Septiembre de 2012)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2012 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, en uso de las Facultades Legales Conferidas en Especial por la Ley 1122 De 2007, el Decreto 357 de 2008 y la Resolución 473 De 2008 y

CONSIDERANDO QUE:

- La Resolución 425 del 11 de Febrero del 2008, emitida por el Ministerio de la Protección Social define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Salud Territorial y las acciones que integran el Plan de Salud Pública de intervenciones colectivas a cargo de las Entidades Territoriales.
- La Ordenanza 128 de 2012 adopta el Plan de Desarrollo Departamental de Cundinamarca "Calidad de Vida" y el Plan Territorial de Salud 2012-2015 "Cundinamarca Saludable".
- La Oficina Asesora de Planeación Sectorial en Salud del Departamento de Cundinamarca presentó la metodología y acompañó el proceso para la formulación de los Planes Estratégicos 2012-2015 articulados con la Resolución 710 de 2012 del Ministerio de la Protección Social.
- El día 12 de Septiembre de 2012 en reunión extraordinaria de Junta Directiva se presentó y aprobó el Plan Indicativo 2012-2015 presentado por la Gerente.
- El día 12 de Septiembre de 2012 en reunión extraordinaria de Junta Directiva se presentó a consideración de sus miembros el Proyecto de Plan Operativo Anual para el cuarto trimestre del año 2012 por parte de la Gerente; exponiéndose las metas de producto y de resultado formuladas para cada uno de los Objetivos del Plan de Desarrollo Departamental que aplican para la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas, el cual se ajustó según las observaciones realizadas.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan Operativo Anual 2012 para el cuarto trimestre del año 2012 presentado por la Gerente de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha Dra. Luz Helena Hernández Palacios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente Acuerdo a la Gerente de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, Dra. Luz Helena Hernández Palacios.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2012.


Dr. DIEGO HUMBERTO SICARD GARZON
Presidente


Dra. LUZ HELENA HERNÁNDEZ PALACIOS
Secretaría Ejecutiva